



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 531

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXV, 66, 72 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 párrafo primero, 27 fracción XV, 33 fracción II, 34, 36, 38 primer y segundo párrafo, 42 fracción XXV, 64 fracción II, 65, 69 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, así como, con base en los Lineamientos Para el Otorgamiento del Reconocimiento Público denominado María Cristina Salmorán 2026 en el Estado de Oaxaca, aprobados mediante Acuerdo Número 487, por la LXVI Legislatura y demás aplicables; propone al Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca los nombres de las dos únicas mujeres aspirantes a la obtención del Reconocimiento Público María Cristina Salmorán, para este año 2026, aprobada mediante Acuerdo de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintiséis y suscrito por la Comisión Permanente de Salud, misma que se conforma por:

1. Rosa Bertha Simón Sánchez
2. Mónica Ortiz Álvarez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en la Gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. A partir de la aprobación del presente Acuerdo, la Mesa Directiva de la presente Legislatura, se da por enterada y mediante los mecanismos acostumbrados, procederá a informar al Pleno para que a su vez se lleve a cabo la votación para la designación de la persona que recibirá el multicitado Reconocimiento Público, precisando que de conformidad con los Lineamientos que rigen el presente procedimiento, se requiere de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes.

TERCERO. La mujer que resulte merecedora de dicho reconocimiento, deberá comparecer para recibirlo, en la fecha y hora que para tal efecto se celebre la Sesión Solemne.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 531

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de marzo de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA